

## **INSTITUTO DE DERECHO AMBIENTAL DE HONDURAS (IDAMHO)**

### **Contribuciones a la Propuesta sobre las modalidades de participación del Público en la discusión del Instrumento Regional sobre el Principio 10 de la Declaración de Río.**

- 1.- Es importante considerar que se ha reconocido que los derechos de acceso (Información, participación y acceso a la Justicia) son esenciales para la democracia, el desarrollo sostenible y el medio ambiente sano, por lo tanto en esta etapa del proceso debe tenderse a darle la mayor participación al público en el proceso de negociación y aprobación del Instrumento Regional sobre estos derechos, y de ésta manera empezando en casa honremos el compromiso de atender de la mejor manera posible las propuestas del público, buscando una modalidad que sea eficaz y racional.
- 2.- Las modalidades de participación en ésta etapa, adicionalmente debe basarse en los principios fundamentales de los derechos de acceso, como que estos son derechos humanos fundamentales, asegurando que durante el proceso de negociación se destaque además de las posiciones de los Gobiernos lo que opina el público, haciendo más democrático el proceso y que se refleje en el documento final.
- 3.- Consideramos que es extremadamente difícil incorporar todo lo que el público opine, por tal circunstancia sugerimos que se aplique el principio de racionalidad, así como explicar al público que participa que se está considerando lo que más conviene al público, así como incorporar en la dinámica del proceso los salvaguardas necesarias para evitar que propuestas relevantes queden por fuera.-
- 4.- Que para garantizar, el proceso de acceso a la información, Participación pública y acceso a la Justicia, que son los pilares del acuerdo regional se debe lograr la inserción del público estableciendo ciertas fases, para que la participación del mismo sea positiva.
- 5.- Que las modalidades de participación del público sirvan para fortalecer el proceso en cuanto al pilar principio de participación del público.
- 6.- Que para alcanzar un acuerdo auténtico, hay que respetar los intereses de todos, específicamente del público, protegiendo la integridad del Principio 10 y el libre ejercicio de los derechos contemplados en el mismo, para el mejor desarrollo de América Latina y del Caribe una vez aprobado el Acuerdo.

Contribuciones discutidas por IDAMHO y personas del Público.

Allison Galindo y Clarisa Vega

IDAMHO.- Punto Focal de la Sociedad Civil Honduras